GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación y Ciencia.

REG... CONVENIOS ... conformidad con el ... Decr... ha sido inscrito con n.º 6222 ... 5 Capítulo 1/03 Folio ... presente ...
Zaragoza a 6 de 2 de 2003
El Encargado del Registro.

PRORROGA CONVENIO PARA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CURSO 2002/2003

Convenio número: 22CONV004 / h5c00n6222
Institución/Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DEL VALLE DE HECHO

Huesca, 27 ...

Reunidos
De una parte
D. Mariano Buera Castillón, Jefe del Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Huesca, autorizado para su firma por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón de fecha 9 de febrero de 1999.

Y de otra
D. Luis Gutierrez Larripa, Alcalde del Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

EXPONEN
Con fecha 27 de diciembre de 2000 se firmó el convenio de colaboración entre ambas Instituciones para la realización del transporte escolar cuyo funcionamiento durante el curso 2001/2002ha sido satisfactorio, por lo que ambas partes han manifestado su interés en prorrogar su vigencia para el curso 2002/2003.

ACUERDAN
La prórroga del convenio firmado para el curso 2000/2001, de acuerdo con lo previsto en su cláusula novena, con las especificaciones de precio y localidades recogidas en los anexos I y II de esta prórroga.

Por el Servicio Provincial de Educación y Ciencia

Por el Ayuntamiento

Ayuntamiento Valle de Hecho (Huesca)

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación y Ciencia.

TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2002/03

ANEXO I CONVENIO TRANSPORTE

Número de convenio: 22CONV004 Número de registro: h5c00n6222

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DEL VALLE DE HECHO

Número de días lectivos de transporte

Días máximo año 2002 : 72

Días máximo año 2003 : 106

Número total días curso : 178

Cuantificación económica del convenio (Clausula cuarta)
Cantidad máxima convenio por el curso 2002 / 2003

23.779,02 €

El pago se realizará de acuerdo con las justificaciones presentadas a que se refiere la clausula sexta del convenio en los siguientes periodos:

	Cuantía
Periodo Septiembre/Diciembre 2002	**9.618,48 €**
Mes de Noviembre para el total de servicios de Septiembre - Octubre	5.210,01 €
Mes de Diciembre para el total de servicios de noviembre - Diciembre	4.408,47 €
Periodo Enero/Junio 2003	**14.160,54 €**
Mes de Abril para el total de servicios de Enero-Febrero	4.542,06 €
Mes de Mayo para el total de servicios de Marzo - Abril	4.809,24 €
Mes de Julio para el total de servicios de Mayo - Junio	4.809,24 €

Por el departamento de Educación y Ciencia

Por la entidad

Ayuntamiento Valle de Hecho (Huesca)

GOBIERNO DE ARAGON

Departamento de Educación y Ciencia.

TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2002/03

ANEXO II CONVENIO TRANSPORTE

Número de convenio: 22CONV004 Número de registro: h5c00n6222

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DEL VALLE DE HECHO

Centros de destino: C.R.A.RIO ARAGON

Localidades origen: A - RUTA Nº 1 / A - RUTA Nº 2 / EMBUN / SIRESA / ARAGÜES DEL PUERTO JASA / URDUES /

Por el departamento de Educación y Ciencia

Por la entidad

Ayuntamiento Valle de Hecho

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y C
HUESCA
COTEJADO Y CONFORME CON EL ORIGINAL
Huesca, 30 OCT. 2000

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

CC 90268 A17 José A. Martínez Ramírez
Secretario Provincial

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 9 de febrero de 1999, se adoptó entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar a los Directores Provinciales de Educación y Cultura la firma de Convenios de ámbito provincial, en materia educativa, tanto singulares como en aplicación de un Convenio Marco, con entidades públicas y con personas físicas y jurídicas sujetas a Derecho privado, cuando tenga por objeto la prestación de servicios de transporte y/o comedor. Segundo.- La firma de estos convenios deberá cumplir previamente los siguientes requisitos: - Autorización expresa del Director General de Ordenación y Promoción Educativa con la conformidad del Consejero de Educación y Cultura para la firma de cada Convenio -- Informe de fiscalización favorable de la Intervención General de la Diputación General de Aragón. Tercero.- Cuando la finalidad del convenio sea la prestación de un servicio, la aportación económica con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón podrá fraccionarse en periodos mensuales, trimestrales o semestrales."

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,